ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN EN LA CALLE HURTADO 11 Y 15 Y CALLE POSTIGO 20, 24 Y 26 DE MÁLAGA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: 2023/000877

EXAMEN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Sevilla, a las 09:30 horas del día 19 de febrero de 2024, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, del contrato de:

- **OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN LA CALLE HURTADO 11 Y 15 Y CALLE POSTIGO 20, 24 Y 26 DE MÁLAGA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: 2023/000877**

- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución de la Directora General de AVRA con fecha 8 de noviembre de 2023.

- El **presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de 1.223.028,40 euros, IVA excluido, siendo su plazo de ejecución de 12 meses a contar desde la fecha de formalización del Acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras .

- **Plazo de finalización de presentación de ofertas:** 1 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de la Directora de la Agencia son los siguientes:

Presidente: Federico Ruiz Marín, Director Provincial de Sevilla, en sustitución del titular Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y asiste a la reunión a través de la herramienta WEBEX.

Secretaria: Fátima Sánchez Domínguez, Técnico Superior de Gestión del Área de Administración General.

Vocal 1: Elena Morón Serna, Jefa de Sección de Rehabilitación de Edificios, en sustitución del titular María Bermejo Oroz, Técnico Superior de Renovación Urbana del Área de Operaciones.

Vocal 2: María Luisa Pérez López, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones.

Vocal 3: Claudia Ledesma López, Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General en funciones de asesoramiento jurídico.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	21/02/2024	PÁGINA 1/2
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ		
	MARIA ELENA MORON SERNA		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRUM6EUV5GC9ZZ5FC8KZVQZUYE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Vocal 4: Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

El acto tiene por objeto analizar y verificar la subsanación de la documentación previa requerida a la empresa COMEJI, SA, como mejor clasificada en el procedimiento, y proceder, en su caso, a proponer la adjudicación del contrato al órgano de contratación.

La documentación para subsanar ha sido presentada en tiempo y forma a través de la plataforma SIREC - Portal de licitación electrónica, aportando la declaración de no alteración de los datos que constan en el ROLECE y en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, asi como el justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Respecto a la documentación requerida para que COMEJI, SA. justificara disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato, establecida en la cláusula 10.5.2 d) del PCAP, la empresa ha designado Jefe de Obras y Encargado de Obras como personal técnico asignado con carácter permanente a la obra y aporta por cada uno de ellos Anexo XXI, debidamente cumplimentado y suscrito por el representante legal de la empresa y en el que se concretan las obras de rehabilitación, reforma y/o reparación y los importes, plazos y fechas de ejecución.

En consecuencia, una vez verificada por la Mesa de Contratación que la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa COMEJI, SA. es conforme a la cláusula 10.5 del PCAP, comprobándose que la misma se adecúa a lo exigido en el PCAP, procede proponer al Órgano de contratación la adjudicación del contrato.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del **CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN LA CALLE HURTADO 11 Y 15 Y CALLE POSTIGO 20, 24 Y 26 DE MÁLAGA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: 2023/000877** a favor de la empresa **COMEJI, SA.,** por un precio de adjudicación de UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS (1.028.197,63 €), IVA EXCLUIDO, con las DOS mejoras técnicas previstas en el PCAP por la que obtuvo 15 puntos.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	21/02/2024	PÁGINA 2/2
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ		
	MARIA ELENA MORON SERNA		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRUM6EUV5GC9ZZ5FC8KZVQZUYE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	